



Factura: 002-002-000000510



20151308004P00224

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P00224					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302388408	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALAZAR BARRERA ANA DIOSSELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302253941	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Elsye Haudrey Cedeno

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

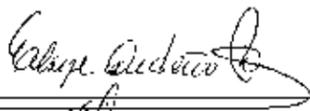
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20151308004P00224					
ACTO O CONTRATO:							
RENUNCIA DE GANANCIA: ES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE FEBRERO DEL 2015					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302288409	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAZAR BARCEJA ANA DIOSELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302253941	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		48926,00					


 NOTARIO(A) CEDENO MENEDEZ ELSYE HAUDREY
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

COPIA



PRIMERA PARTE: ACLARATORIA.- OTORGAN LOS CÓNYUGES DOCTOR CÉSAR ENRIQUE PALMA ALCÍVAR Y DOCTORA ANA DIOSELINA SALAZAR BARCIA.-

SEGUNDA PARTE: RENUNCIA DE GANANCIALES.- OTORGA EL DOCTOR CÉSAR ENRIQUE PALMA ALCÍVAR, A FAVOR DE LA DOCTORA ANA DIOSELINA SALAZAR BARCIA.-

CUANTIAS: INDETERMINADAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinte de febrero del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran: **PRIMERA PARTE:** Los cónyuges Doctor **CÉSAR ENRIQUE PALMA ALCÍVAR** y Doctora **ANA DIOSELINA SALAZAR BARCIA**, por sus propios derechos, en calidad de "ACLARANTES". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Manta, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura pública.- **SEGUNDA PARTE:** Por una parte, en calidad de "RENUNCIANTE", el señor Doctor **CÉSAR ENRIQUE PALMA ALCÍVAR**, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura pública. El Renunciante es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y con domicilio en ésta ciudad de Manta. Y, por otra parte, en calidad de "ACEPTANTE" o "BENEFICIARIA", la señora Doctora **ANA DIOSELINA SALAZAR BARCIA**, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura pública. La Beneficiaria es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y con domicilio en ésta ciudad de Manta.

aj
Abg. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Selle
02/20/15

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí



Hábiles y capaces para celebrar éste acto, y advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como, examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **ACLARATORIA Y RENUNCIA DE GANANCIALES**, sin coacción amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **ACLARATORIA Y RENUNCIA DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: ACLARATORIA.- CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a éste acto en calidad de "ACLARANTES", los cónyuges Doctor **CÉSAR ENRIQUE PALMA ALCÍVAR** y Doctora **ANA DIOSELINA SALAZAR BARCIA**, por sus propios y personales derechos. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el día treinta y uno de agosto del año mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha siete de septiembre del año mil novecientos noventa y dos, con el número de inscripción mil ochocientos ocho, otorgada por los cónyuges Luis Alfredo Palma Fernández y Elsa Floresmila Alcívar Cedeño, a favor del señor César Enrique Palma Alcívar, en su estado civil casado con la señora Ana Dioselina Salazar Barcia, éstos últimos adquirieron un bien inmueble consistente en la totalidad de un terreno y casa ubicado en el Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE, Avenida treinta y cinco con dieciséis metros ochenta centímetros; POR ATRÁS,** propiedad de Olivia Macías Macías y Domingo Chávez con los mismos dieciséis metros ochenta centímetros; **POR EL COSTADO DERECHO,** propiedad de Esmeralda Montalván con doce metros sesenta centímetros; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO,** propiedad de los cónyuges Diógenes Barres y Rosa Palacios con los mismos doce metros sesenta centímetros. Con una

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

superficie total de doscientos once metros cuadrados. Dos) Posteriormente, mediante sentencia dictada dentro del Juicio de Demarcación de Medidas y Linderos No. 522-2001, seguido por los cónyuges César Enrique Palma Alcívar y Ana Dioselina Salazar Barcia, cuya copia certificada consta debidamente protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el veinte de noviembre del año dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil uno, con el número de inscripción tres mil cuarenta y uno, las medidas y linderos del predio descrito en el numeral anterior, quedaron determinadas judicialmente de la siguiente forma: **POR EL FRENTE**, con trece metros treinta y cinco centímetros con la **Avenida número treinta y cinco**; **POR ATRÁS**, con trece metros cinco centímetros con propiedad de los señores Isabel Marbella Llor Macías, María Cristina Llor Macías y Domingo Pompilio Chávez Valencia; **POR EL COSTADO DERECHO**, con dieciocho metros cincuenta centímetros con propiedad del señor Domingo Reyes Montalbán; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, con dieciocho metros cincuenta centímetros con los cónyuges Diógenes Barre y Rosa Palacios. Con una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS.

CLÁUSULA TERCERA: ACLARATORIA.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la certificación que se adjunta como documento habilitante, conferida por la Dirección de Planeamiento Urbano – Área de Control del GAD Municipal de Manta, los cónyuges César Enrique Palma Alcívar y Ana Dioselina Salazar Barcia, otorgan el presente instrumento con el fin de aclarar, como en efecto dejan aclarado, que el inmueble de su propiedad ampliamente descrito en la cláusula anterior, se encuentra ubicado en el **Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta, en la AVENIDA TREINTA Y CINCO y CALLE NUEVE, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí,** circunscrito dentro de las medidas y linderos señalados, y no en la Calle treinta y cinco y Avenida nueve, como consta por un error involuntario en los instrumentos públicos antes referidos, pues tal como se observa claramente de la descripción de medidas y linderos del predio, el mismo mantiene ^{como}

Galos
Abg. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí



lindero frontal la avenida treinta y cinco. **CLÁUSULA CUARTA.-** Se tomará nota de la presente aclaración al margen de las escrituras públicas que quedan indicadas, así como, en el Departamento correspondiente del GAD Municipal de Manta y Registro de la Propiedad del mismo cantón. Usted Señora Notaria agregue las cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez del presente instrumento aclaratorio. **SEGUNDA PARTE: RENUNCIA DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-** **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan y suscriben el presente instrumento, los señores: Doctor **CÉSAR ENRIQUE PALMA ALCÍVAR** y Doctora **ANA DIOSELINA SALAZAR BARCIA**, ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Manta y con capacidad suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) Los otorgantes por mutuo acuerdo disolvieron la Sociedad Conyugal que tenían formada por efectos del matrimonio, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Quinto del Cantón Manta, el día veintinueve de enero del año dos mil quince, que se encuentra debidamente marginada en la Jefatura Cantonal del Registro Civil de Manta con fecha treinta de enero del año dos mil quince, tal como consta de la copia certificada del Acta de Inscripción de ^{ca} Matrimonio que se adjunta como documento habilitante. Dos) Dentro de la mencionada Sociedad Conyugal, los comparecientes han adquirido, entre otros bienes, los siguientes: **Dos.Uno)** Un lote de terreno y vivienda ubicado en el **BARRIO SANTA MARTHA** de la ciudad de Manta, en la **Avenida Treinta y Cinco y Calle Nueve**, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, con trece metros treinta y cinco centímetros con la Avenida número treinta y cinco; **POR ATRÁS**, con trece metros cinco centímetros con propiedad de los señores Isabel Marbella Loo Macías, María Cristina Loo Macías y Domingo Pompilio Chávez Valencia; **POR EL COSTADO DERECHO**, con dieciocho metros cincuenta centímetros con propiedad del señor Domingo Reyes Montalbán; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, con dieciocho metros

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

cincuenta centímetros con los cónyuges Diógenes Barre y Rosa Palacios. Con una superficie total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS**. Inmueble adquirido mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el día treinta y uno de agosto del año mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha siete de septiembre del año mil novecientos noventa y dos, con el número de inscripción mil ochocientos ocho, otorgada a su favor por los cónyuges Luis Alfredo Palma Fernández y Elsa Floresmila Alcívar Cedeño. Posteriormente, mediante sentencia dictada dentro del Juicio de Demarcación de Medidas y Línderos No. 522-2001, seguido por los comparecientes, cuya copia certificada consta debidamente protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el veinte de noviembre del año dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil uno, con el número de inscripción tres mil cuarenta y uno, las medidas y linderos del predio de su propiedad quedaron determinadas judicialmente en la forma que consta descrita en líneas anteriores. Finalmente, mediante Aclaratoria otorgada en la primera parte del presente instrumento público, los cónyuges César Enrique Palma Alcívar y Ana Dioselina Salazar Barcia, dejaron aclarada la correcta ubicación del inmueble de su propiedad en los términos constantes en las cláusulas precedentes. **Dos.Dos)** Un vehículo de las siguientes características: MARCA: HYUNDAI, CLASE: JEEP, TIPO: JEEP, AÑO DE FABRICACION: 2011, MODELO: SANTA FE 5P 4X2 2.4 TM STD, COLOR: BLANCO, MOTOR: G4KEAU222066, CHASIS: KMHSG81BABU713404, PLACAS: MBB3625. Vehículo que se encuentra libre de gravámenes como se desprende de la certificación conferida por la Agencia Nacional de Tránsito que se acompaña. **Tres)** Los comparecientes aclaran que la Sociedad Conyugal formada por ellos mantiene a la fecha obligaciones que se encuentran ampliamente garantizadas con gravámenes constituidos sobre otros bienes muebles e inmuebles de su propiedad, consecuentemente los bienes descritos en ésta cláusula se encuentran libres de gravámenes.

E. Flores
Abg. Elsa Cedeño Meméndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí



presente renuncia de gananciales no irroga perjuicios de ninguna naturaleza a terceros, como expresamente lo declaran. **CLÁUSULA TERCERA: RENUNCIA DE GANANCIALES.** Con los antecedentes ya expuestos, el señor Doctor **CÉSAR ENRIQUE PALMA ALCÍVAR**, en forma libre y voluntaria, sin presión ni coacción de ninguna naturaleza, en el ejercicio de sus derechos y de conformidad con la facultad concedida en el Artículo Doscientos Tres, en concordancia con el Artículo Once del Código Civil Ecuatoriano en vigor, tiene a bien en **RENUNCIAR**, como efectivamente **RENUNCIA** a favor de su cónyuge, la Doctora **ANA DIOSELINA SALAZAR BARCIA**, a los gananciales que por efectos de la Sociedad Conyugal que tenía formada, le corresponden de los bienes descritos y singularizados en la cláusula segunda del presente instrumento, esto es, al cincuenta por ciento de los bienes que se describen nuevamente a continuación: a) El lote de terreno y vivienda ubicado en el **BARRIO SANTA MARTHA** de la ciudad de Manta, en la Avenida Treinta y Cinco y Calle Nueve, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, con trece metros treinta y cinco centímetros con la Avenida número treinta y cinco; **POR ATRÁS**, con trece metros cinco centímetros con propiedad de los señores Isabel Marbella Loor Macías, María Cristina Loor Macías y Domingo Pompilio Chávez Valencia; **POR EL COSTADO DERECHO**, con dieciocho metros cincuenta centímetros con propiedad del señor Domingo Reyes Montalbán; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, con dieciocho metros cincuenta centímetros con los cónyuges Diógenes Barre y Rosa Palacios. Con una superficie total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS**. Y, b) El vehículo de las siguientes características: **MARCA: HYUNDAI, CLASE: JEEP, TIPO: JEEP, AÑO DE FABRICACION: 2011, MODELO: SANTA FE 5P 4X2 2.4 TM STD, COLOR: BLANCO, MOTOR: G4KEAU222086, CHASIS: KMHSG81BABU713404, PLACAS: MBB3625**. El Renunciante deja constancia que esta renuncia alcanza a todas las mejoras que existan y que a futuro pudieren existir sobre los indicados bienes, y que lo hace sin

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

reserva alguna en favor de su cónyuge, esto es, renuncia a conservar sus derechos y obligaciones a las recompensas e indemnizaciones que pudieren generarse; facultándola para que solicite la inscripción de éste instrumento en los registros y dependencias correspondientes. Así mismo, se deja expresa constancia que la señora Doctora **ANA DIOSELINA SALAZAR BARCIA**, podrá realizar cualquier acto o contrato sobre los bienes antes referidos, toda vez que en virtud de la presente Renuncia de Gananciales, él Renunciante no tendrá parte alguna en los mismos, ni de presente ni de futuro. Una vez inscrita esta escritura pública en los registros y dependencias correspondientes, los bienes antes singularizados pertenecerán exclusivamente a la Beneficiaria. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de ésta Renuncia de Gananciales está avaluada en **CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS**, equivalente al cincuenta por ciento de los avalúos comerciales de los bienes que son materia de la misma según documentación habilitante adjunta, sin perjuicio de lo cual, por su naturaleza es de cuantía indeterminada. **CLÁUSULA QUINTA: LOS GASTOS.-** Todos los gastos que demande esta escritura pública, inclusive los de registro, serán de cuenta de la Beneficiaria, por así convenir a los intereses de las partes. **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes manifiestan en forma clara y precisa su expresa aceptación y voluntad libre a todo lo acordado y estipulado en el presente instrumento.- **CLÁUSULA SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de ésta escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad, autoridad de Tránsito y Servicio de Rentas Internas, del cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente acto. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.

El suscrito
Abg. Eliseo Cedeño Membrillo
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

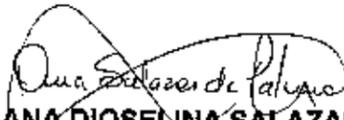
NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí



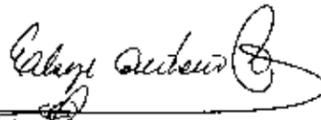
minuta que está firmada por el Abogado CÉSAR PALMA SALAZAR, matrícula número: trece - dos mil once - ciento treinta y cuatro del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto, DOY FE. - *g.*



DR. CÉSAR ENRIQUE PALMA ALCÍVAR
C.C. No. 130238840-8



DRA. ANA DIOSELINA SALAZAR BARCIA
C.C. No. 130225394-1



LA NOTARIA.-



Des

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBELLACION

Nº 130238840-8



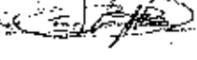
LEYDIA DE
 CIUDADAJANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PALMA ALCIVAR
 CESAR ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1958-06-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANA DIDSELIMA
 SALAZAR BARCIA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ABOGADO

Y44414244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PALMA FERNANDEZ LOUIS ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALCIVAR CEDEÑO ELSA FLORESMILA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA
 2014-04-01
 FECHA DE EXPIRACION
 2024-04-01


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL

074

074 - 0251 1302388408

NÚMERO DE CERTIFICADO
 PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON

DIRECCION
 MANTA
 PARROQUIA

2024

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quinto

Abg. Elsy Ceferino Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº: 130225394 1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SALAZAR BARCIA ANA DIOSELINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABÍ
 MANABÍ
 MANABÍ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1958-04-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 CESAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR



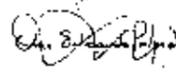
INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / ACTIVIDAD: DR. MEDICINA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALAZAR FUCIFES MANUEL OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARCIA GAMBORA DOLores

JURAT Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANABÍ, 2014-04-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-01

A3333A2222





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 13 FEB 2014

091

091 - 0181 1302253941
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SALAZAR BARCIA ANA DIOSELINA

MANABÍ CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA MANABÍ
 CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Elvira
 Abg. Elvira Cordero Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manabí - Ecuador



quello por sentencia de Divorcio de Juez

fecha de de 19

(1) Jefe de Oficina

separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha de 19

qu copia se archiva de 19

(1) Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Jefe de Oficina con fecha
cuya copia se archiva de 19

(1) Jefe de Oficina

Señales Carbol de Registro Civil - Varios

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINAIONES
RELEVANTES ESCRITAS EN ROJOS CELESTES O EN NEGRO
en el Libro de Registro Civil, ante la Potestad Quind de este
Canton Dr. Diego Chamorro Perdomo, se declara
DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE
entre GAYLA GONIA SE. ALCALUDA,
MAYRA ZOLA DE GUERO 2015,
Jefe de Oficina



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO
Tomo 1 Pág. 29 Acta 25

En de Provincia de
hoy día de de mil novecientos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** *César Enrique Palma Piccini*

nacido en el de
19, de nacionalidad de profesión
con Cédula N° domiciliado en

anterior hijo de de estado
y de
y de
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Ana Dorelina Vazquez Baza*

nacida en el de
19, de nacionalidad de profesión
con Cédula N° domiciliada en

hija de de estado ante
y de
LUGAR DEL MATRIMONIO: *Huancabamba* FECHA: *Veintinueve de Enero de 1915*

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS
[Signatures]





USD. 6.00

Acta No. 1337 Folio 23
Cantón Manta

CERTIFICADO

Se ha hecho copia que se confiere de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Registro y Catastro Públicos en concordancia con el artículo 12 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reza en el precepto

En el Original Copia Fotocopia

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
SECRETARÍA CANTONAL
SECRETARÍA LOCAL

[Handwritten signature]
SECRETARÍA LOCAL
MANTA



ENTREGADO 5 DE ENERO 2015

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

[Handwritten signature]
Abg. Elvira Cordero Montañez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



- COPIAS DE ACTAS DE MATRIMONIO
- COPIAS DE ACTAS DE MATRIMONIO
- COPIAS DE ACTAS DE DEFUNCIÓN

0000000273367



CÓDIGO 15



ESPECIE UNICA DE CERTIFICADOS Y MODIFICACIONES

MANTA, ENERO 26 DEL 2015



SERIE "A"

CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR

3723337

VALOR USD. 6,50

SEIS DOLARES CINCUENTA CENTAVOS

CERTIFICADO DE GRAVAMEN

DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD PRESENTADA, EL SISTEMA INFORMÁTICO SITCON DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO; PRESENTA A LA FECHA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

El vehículo de PLACAS: MBB3625
De propiedad: PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE

NO REGISTRA GRAVAMEN

Table with columns: Restricciones, Fecha, Código de Activación, Federación, Autoridad, Aplica

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

DOCUMENTO NO RENOVABLE - VALIDO 30 días

Los cuales fueron tomados del Archivo Nacional.

Nota: Válido por 30 días desde su emisión.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad

GOBIERNO ECUATORIANO DECENTRALIZADO
RECEBIDO
26 ENE 2015
Firma y Sello autorizado

Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTTSV, fijó los valores de los derechos a los Títulos Habilitantes y demás documentos valorados, mediante Resolución de la Presidencia Nro. 138-DIR-2014-ANT aprobó el Tarifario para el ejercicio fiscal 2015, por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USD\$ 7,00"

PLACA ACTUAL MBB3625	PLACA NUEVA C.N.T.T.S.V A1304135	FECHA MATRICULA 2011	FECHA MATRICULA 29/06/2011
MARCA HYUNDAI	MARCA HYUNDAI	TIPO JEOP	TIPO JEOP
MODELO SANTA FE 5P 4X2.4 TM STD	MODELO CADRE 11 Y 12 P-5 EDIFICIO-BANCO DE	COLORES BLANCO	COLORES BLANCO
CHASIS GAKEAU2220B6	CHASIS KMHSG81BABUT13404	CATEGORIA MTL G	CATEGORIA MTL G
CI 1302388408	CI 1302388408	FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2015	FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2015
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO ROCAFUERTE	APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO ROCAFUERTE	APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO CARRIOS FERNANDEZ	APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO CARRIOS FERNANDEZ
DIRECCION AV. 2 ENTRE CALLES 11 Y 12	DIRECCION AV. 2 ENTRE CALLES 11 Y 12	DIRECCION CALLE 11 Y 12 P-5 EDIFICIO-BANCO DE	DIRECCION CALLE 11 Y 12 P-5 EDIFICIO-BANCO DE
CIudad MANTUA	CIudad MANTUA	CIudad MANTUA	CIudad MANTUA
TEL.FONO 052627343	TEL.FONO 052627343	TEL.FONO 4346388	TEL.FONO 4346388
VALOR PRIMARIA 46.64	VALOR PRIMARIA 14.66	VALOR PRIMARIA 14.66	VALOR PRIMARIA 14.66
VALOR SECUNDARIA 14.66	VALOR SECUNDARIA 14.66	VALOR SECUNDARIA 14.66	VALOR SECUNDARIA 14.66
VALOR TOTAL 61.30	VALOR TOTAL 29.32	VALOR TOTAL 29.32	VALOR TOTAL 29.32

ROCAFUERTE
 IDENTIFICADO DE SEGURO
1112 0122092

WIEBNOIA

2014 07 29

PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE

AV. 2 ENTRE CALLES 11 Y 12

MANTUA

MARCA HYUNDAI	PLACA MBB3625	CLASE TODOTERRENO Y ANIVOS ASISTED. PARAFRIS
TIPO JEOP	MODELO SANTA FE 5P 4X2.4 TM STD	VALOR PRIMARIA 46.64
CHASIS GAKEAU2220B6	CHASIS KMHSG81BABUT13404	VALOR SECUNDARIA 14.66
CI 1302388408	CI 1302388408	VALOR TOTAL 61.30
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO ROCAFUERTE	APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO ROCAFUERTE	APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO ROCAFUERTE
DIRECCION AV. 2 ENTRE CALLES 11 Y 12	DIRECCION AV. 2 ENTRE CALLES 11 Y 12	DIRECCION AV. 2 ENTRE CALLES 11 Y 12
CIudad MANTUA	CIudad MANTUA	CIudad MANTUA
TEL.FONO 052627343	TEL.FONO 052627343	TEL.FONO 052627343



Yacobi
 Licetio Yacobi
 Notaria Pública Cuarta
 Manabí - Ecuador



1/23/2015 11:14

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION RENUNCIA DE GANANCIALES POR EL 50% NO CAUSA UTILIDADES ESCRITURA DEL AÑO 1982 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-11-03-02-000	211,00	67032,08	157883	339933

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1302388408	PALMA ALCIVAR CESAR Y ANA SALAZAR BARCIA	CALLE 10 AVE.35 B. STA MARTHA	Impuesto principal	335,16
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	100,55
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	435,71
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1302253341	SALAZAR BARCIA ANA DIOSELINA	NA	435,71	
			SALDO	0,00

EMISION: 1/23/2015 11:14 YESSENA CEVALLOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACÍFICO		
Cta. No. 0531063-6 BICE DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE		
DEPOSITO CORRIENTE Cxnt: 110206	EFFECTIVO	1.00
DOLARES AMERICA Par: 0149603536 11:18:43	CH. ESTE BANCO	
2015-01-25 PRINCIPAL MANTA	CH. BOGOS LOCAL	
0218:004-01 JCHAVEZM REF:4336510 Normal	TOTAL	1.00

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

Q. Mante

Abg. **Eloy Cedeño Méndez**
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000037024

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CALLE 10 AVE 35 B. STA MARTHA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 342956
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 12/01/2015 15:26:01

AREA-BESELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
TOTAL A PAGAR	3.00

VALOR: 3.00
VÁLIDO HASTA: Domingo, 12 de abril de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



49461



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49461:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 13 de enero de 2015*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble ubicado en el Barrio Santa Martha en la calle 35 y avenida 09 de esta ciudad de Manta. con las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Con trece metros treinta y cinco centímetros con la avenida numero treinta y cinco **POR ATRAS:** Con trece metros cinco centímetros con propiedad de los señores Isabel Marbella Loor Macias, Maria Cristina Loor Macias y Domingo Pompilio Chavez Valencia **POR ELCOSTADO DERECHO.** Con dieciocho metros cincuenta centímetros con propiedad del Sr. Domingo Reyes Montalban **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con dieciocho metros cincuenta centímetros con los conyuges Diogenes barre y Rosa Palacios **SUPERFICIE TOTAL:** Doscientos cuarenta y cuatro punto veinte metros cuadrados. **SOLVENCIA;** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.808 07/09/1992	1.343
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	686 29/06/2001	3.642
Compra Venta	Rectificación	3.041 27/11/2001	34.786
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	93 22/01/2015	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *lunes, 07 de septiembre de 1992*
 Tomo: *1* Folio Inicial: *1.343* - Folio Final: *1.344*
 Número de Inscripción: *1.808* Número de Repertorio: *3.515*
 Oficina donde se guarda el original: *Notaría Cuarta*
 Nombre del Cantón: *Manta*
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 31 de agosto de 1992*
 Escritura/Juicio/Resolución:



Certificación impresa por: *Mays*

Ficha Registral:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Página: 1 de 4
27 ENE. 2015



terreno y casa ubicado en el Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta con una superficie total de **centos once metros cuadrados**.
 La totalidad del terreno y casa ubicado en el Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. **POR EL FRENTE:** Avenida treinta y cinco con dieciseis metros ochenta centímetros **POR ATRAS:** Propiedad de Olivia Macias Macias y Domingo Chavez con los mismos dieciseis metros ochenta centímetros **POR EL COSTADO DERECHO:** Propiedad de Esmeralda Montalvan con doce metros sesenta centímetros **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Propiedad de los conyuges Diogenes Barres y Rosa Palacios con los mismos doce metros sesenta centímetros **SUPERFICIE TOTAL:** Doscientos once metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000074	Palma Alcivar Cesar Enrique	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000077005	Alcivar Cedeñan Elsa Floresmila	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000032683	Palma Fernandez Luis Alfredo	Casado	Manta

2 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: viernes, 29 de junio de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.642 - Folio Final: 3.651
 Número de Inscripción: 686 Número de Repertorio: 3.071
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta y prohibición voluntaria de enajenar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000066597	Asociacion de Ahorro y Credito Para la Vivi		Manta
Deudor	13-42388408	Palma Alcivar Cesar Enrique	Soltero	Manta
Deudor	13-02253941	Salazar Barcia Ana Dioselina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3041	27-nov-2001	34786	34788

3 / 2 Rectificación

Inscrito el: martes, 27 de noviembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.786 - Folio Final: 34.788
 Número de Inscripción: 3.041 Número de Repertorio: 6.083
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de noviembre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

A. Alcivar
 Abg. Elsy Cecilia Alcivar
 Notaría Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

Certificación impresa por: Map

Ficha Registrada





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia dictada dentro del Juicio de Demarcación de Medidas y linderos N. 522- 2001. que siguen los conyuges.
Dr. Cesar Enrique Palma Alcivar y Dra. Dioselina Salazar Barcia en contra de Domingo Reyes Montalban, Diogenes Barre, Domingo Chavez, Isabel Loor y Maria Loor Macias.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi		Manta
Rectificador	80-000000000074	Palma Alcivar Cesar Enrique	Casado	Manta
Rectificador	13-02253941	Salazar Barcia Ana Dioselina	Casado	Manta

4 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: jueves, 22 de enero de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 93 Número de Repertorio: 618
Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de enero de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Deudor Hipotecario	80-000000000074	Palma Alcivar Cesar Enrique	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-02253941	Salazar Barcia Ana Dioselina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	686	29-jun-2001	3642	3651



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 09461





Movimientos Certificados:

	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		
Hipotecas y Gravámenes			2

Las movilizaciones Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:08:31 del martes, 27 de enero de 2015

A petición de: *Abg. César Falcón Salazar*

Elaborado por: Maira Dolores Santos Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se constituyera un gravamen.



Jaime F. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

García
Abg. Elsy Cordero Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Certificación impresa por: Migs

Ficha Registral: 49451





CERTIFICACION

N. 082-0213

La Dirección de Planeamiento Urbano Certifica que revisada la documentación de un terreno propiedad de los **Conyugues CESAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR y ANA DIOSELINA SALAZAR BARCIA**, ubicado en el Barrio Santa Martha, Avenida 35 y Calle 9, Parroquia Manta, Cantón Manta, según Certificado del Registro de la Propiedad, autorizada el 31 de Agosto de 1992 e inscrita el 07 de Septiembre de 1992, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 13,35m. – Avenida 35

Atrás: 13,05m. – Propiedad de los Sres. Isabel Marbella Loor Macías, María Cristina Loor Macías y Domingo Pompilio Chávez Valencia.

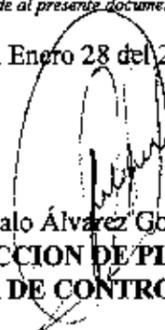
Costado derecho: 18,50m. – Propiedad del Sr. Domingo Reyes Montalbán

Costado izquierdo: 18,50m. – Conyugues Diógenes Barre y Risa Palacios

Área total: 244,20m².

Se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sitio, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificador del alcance o uso que se le de al presente documento.

Manta, Enero 28 del 2015


Arq. Galo Álvarez González
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL
JCM.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 [@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta)  [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)  [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120320



Nº 0120320

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 28645

Fecha: 3 de febrero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató un:

El Predio de la Clave: 1-11-03-02-006

Ubicado en: CALLE 09 AVE. 35 BARRIO STA. MARTIA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 244,20 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1302388468

PALMA ALCIVAR CESAR Y ANA SALAZAR DARCIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6105,00
CONSTRUCCIÓN:	61757,08
	<hr/>
	67862,08

SON: SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Elaine
Abg. Elaine Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Impreso por: MARIS PEREZ



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069473



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ubicada PALMA ALCIVAR CESAR Y ANA SALAZAR BARCIA cuyo CALLE 10 AVE.35 B. STA MARTHA asciende a la cantidad de AVALUO COMERCIAL PRESENTE \$67032.08 SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS DOLARES CON 08/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE RENUNCIA DE GANANCIALES. POR EL 50% NO CAUSA UTILIDADES ESCRITURA DEL AÑO 1992

Manta, de del 20
23 ENERO 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ana María I.
SUBDIRECCION DE RENOVACION

Director Financiero Municipal



I.E

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0098367



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
PAI.MA ALCIVAR CESAR Y ANA SALAZAR BARCIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 23 de Enero de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1110302000 CALLE 10 AVE.35 B. STA MARTHA
Manta, veinte y tres de enero del dos mil quince



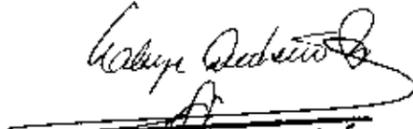
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Julieta Rodríguez
RECAUDACION

E. Ace
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

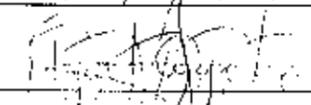


ESTAS ¹³ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.-CODIGO:2015.13.08.004.P00224-DOY FE.


Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	20/01/15	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	111 0302	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:	CA (Renuncia de propietario)	
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:	50%	
TIPO DE TRAMITE:		
_____ FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
_____ FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
 FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN:		
_____ FIRMA DEL DIRECTOR		



49461



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 13 de enero de 2015*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble ubicado en el Barrio Santa Martha en la calle 35 y avenida 09 de esta ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Con trece metros treinta y cinco centímetros con la avenida número treinta y cinco **POR ATRAS:** Con trece metros cinco centímetros con propiedad de los señores Isabel Marbella Loor Macías, María Cristina Loor Macías y Domingo Pompilio Chavez Valencia **POR ELCOSTADO DERECHO.** Con dieciocho metros cincuenta centímetros con propiedad del Sr. Domingo Reyes Montalban **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con dieciocho metros cincuenta centímetros con los conyuges Diogenes barre y Rosa Palacios **SUPERFICIE TOTAL:** Doscientos cuarenta y cuatro punto veinte metros cuadrados. **SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA HIPOTECADO.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

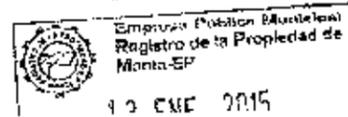
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.808 07/09/1992	1.343
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	686 29/06/2001	3.642
Compra Venta	Rectificación	3.041 27/11/2001	34.786

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: *lunes, 07 de septiembre de 1992*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.343 - Folio Final: 1.344
 Número de Inscripción: 1.808 Número de Repertorio: 3.515
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 31 de agosto de 1992*
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:
 La totalidad del terreno y casa ubicado en el Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta con una superficie total de





tos once metros cuadrados.

totalidad del terreno y casa ubicado en el Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Avenida treinta y cinco con dieciséis metros ochenta centímetros POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de Olivia Macias Macias y Domingo Chavez con los mismos dieciséis metros ochenta centímetros POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de Esmeralda Montalvan con doce metros sesenta centímetros POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de los conyuges Diogenes Barres y Rosa Palacios con los mismos doce metros sesenta centímetros SUPERFICIE TOTAL: Doscientos once metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000074	Palma Alcivar Cesar Enrique	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000077005	Alcivar Cedeño Elsa Floresmita	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000032683	Palma Fernandez Luis Alfredo	Casado	Manta

3 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el : viernes, 29 de junio de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.642 - Folio Final: 3.651

Número de Inscripción: 686 Número de Repertorio: 3.071

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta y prohibición voluntaria de enajenar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000066597	Asociación de Ahorro y Credito Para la Vivi		Manta
Deudor	13-02388408	Palma Alcivar Cesar Enrique	Soltero	Manta
Deudor	13-02253941	Salazar Barcia Ana Dioselina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3041	27-nov-2001	34786	34788

3 / 2 Rectificación

Inscrito el : martes, 27 de noviembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.786 - Folio Final: 34.788

Número de Inscripción: 3.041 Número de Repertorio: 6.083

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

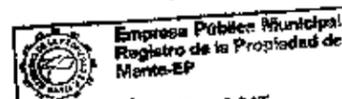
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de noviembre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia dictada dentro del Juicio de Demarcacion de Medidas y linderos N. 522- 2001. que siguen los conyuges. Dr. Cesar Enrique Palma Alcivar y Dra. Dioselina Salazar Barcia en contra de Domingo Reyes Montalban, Diogenes Barre, Domingo Chavez, Isabel Loor y Maria Loor Macias.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Autoridad Competente	80-0000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí	Divorciado
Rectificador	80-0000000000074	Palma Alcivar Cesar Enrique (30-2388406)	Casado
Rectificador	13-02253941	Salazar Barcia Ana Dioselina	Casado



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:13:35 del martes, 13 de enero de 2015

A petición de: *Abg. Cesar Palma Salazar*

Elaborado por: Maira Dolores Saitos Mendez
131013711-0

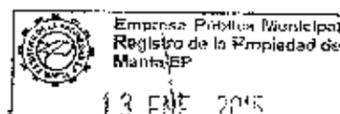


Abg. Jaime E. Delgado Enríago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130238840-8


 APELLIDOS Y NOMBRES
PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-06-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 ANA DIOSELINA SALAZAR BARGA



INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ABOGADO

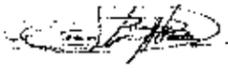
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALMA FERNÁNDEZ LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCIVAR CEDENO ELSA FLORESMILA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2014-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-01


 V4244V4244
 000644324

JUNTA DE REGISTRO CIVIL
 DE LA PROVINCIA DE MANABI

074

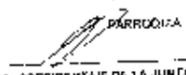
074 - 0251

NUMERO DE IDENTIFICACION
PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE

1302388408

CÉDULA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MANABI MANTA 1
 CANTON PARRQUIJA ZONA 2014


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANIA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	02/07/15	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	1-11-03-02		
NOMBRES y/o RAZON:			
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:			
CELUAR - TLFNO:			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE: C. 9.
Cambio de área y dirección
Mania
FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR: _____ FECHA: _____

INFORME TÉCNICO: Se realizó la verificación de datos de Avalúo

FIRMA DEL TÉCNICO: _____ FECHA: 02/07/15

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



Gobierno Autónomo Descentralizado
del Cantón Santa Elena
 Ruc: 030000030003
 Dirección: Av. 4to y Calle 9 - Tsh; 28114-01 / 7611-47

TÍTULO DE CONTINGENCIA

15/00011100

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	III U.O.N*
1-11-03-02-000	711' 00	\$ 89' 40' 48	CALLE 10 AVE 35 B. STA MARTHA	2015	16579E	35' 94E
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES SSP. DE MEJORAS						
HOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PALMA A. DIVAR. DE SAR Y ANA SALAZAR BARCA						
C.C. / R.U.C.						
1302398408						
1/12/2015 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Costa ...			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 44 75	\$ 4 48	\$ 40 27
			MEJORAS 2011	\$ 8 08	\$ 3 53	\$ 4 55
			MEJORAS 2012	\$ 8 51	\$ 3 44	\$ 5 07
			MEJORAS 2013	\$ 15 88	\$ 5 39	\$ 10 49
			MEJORAS 2014	\$ 12 33	\$ 6 75	\$ 5 58
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 75 04	\$ 30 02	\$ 45 02
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 30 80		\$ 30 80
			TOTAL A PAGAR			\$ 151 48
			VALOR PAGADO			\$ 101 48
			SALDO			\$ 50 00

[Faint circular stamp]



49461

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49461:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 13 de enero de 2015
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble ubicado en el Barrio Santa Martha en la calle 35 y avenida 09 de esta ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Con trece metros treinta y cinco centímetros con la avenida número treinta y cinco **POR ATRAS:** Con trece metros cinco centímetros con propiedad de los señores Isabel Marbella Loor Macias, Maria Cristina Loor Macias y Domingo Pompilio Chavez Valencia **POR EL COSTADO DERECHO:** Con dieciocho metros cincuenta centímetros con propiedad del Sr. Domingo Reyes Montalban **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con dieciocho metros cincuenta centímetros con los conyuges Diogenes barre y Rosa Palacios
SUPERFICIE TOTAL: Doscientos cuarenta y cuatro punto veinte metros cuadrados.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Acto	Número	Fecha de inscripción	Folio Inicial
Acto	1.808	07/09/1992	1.343
Compra Venta	686	29/06/2001	3.642
Hipotecas y Gravámenes	3.041	27/11/2001	34.786
Compra Venta	93	22/01/2015	1
Hipotecas y Gravámenes			

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compra venta
Inscrito el: lunes, 07 de septiembre de 1992
Tomos: 1 Folio Inicial: 1.343 - Folio Final: 1.344
Número de Inscripción: 1.808 Número de Repertorio: 3.515
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de agosto de 1992
Escritura/Juicio/Resolución:



Certificación impresa por: Mays

Fecha Registral: 27 ENE. 2015



terreno y casa ubicado en el Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta con una superficie total de **doscientos once metros cuadrados**.
 La totalidad del terreno y casa ubicado en el Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. **POR EL FRENTE:** Avenida treinta y cinco con dieciséis metros ochenta centímetros **POR ATRAS:** Propiedad de Olivia Macias Macias y Domingo Chavez con los mismos dieciséis metros ochenta centímetros **POR EL COSTADO DERECHO:** Propiedad de Esmeralda Montalvan con doce metros sesenta centímetros **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Propiedad de los conyuges Diogenes Barres y Rosa Palacios con los mismos doce metros sesenta centímetros **SUPERFICIE TOTAL:** Doscientos once metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.I.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000074	Palma Alcivar Cesar Enrique	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000077005	Alcivar Cedeño Elsa Floresmita	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000032683	Palma Fernandez Luis Alfredo	Casado	Manta

2 / 2 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el: viernes, 29 de junio de 2001
 Tomo: I Folio Inicial: 3.642 - Folio Final: 3.651
 Número de Inscripción: 686 Número de Repertorio: 3.071
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2001
 Escritura/Juicio/Resolución:



a.- Observaciones:
 Hipoteca Abierta y prohibición voluntaria de enajenar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.I.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-0000000066597	Asociacion de Ahorro y Credito Para la Vivi	Casado	Manta
Deudor	13-02388408	Palma Alcivar Cesar Enrique	Soltero	Manta
Deudor	13-02253941	Salazar Barcia Ana Dioselina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No. Inscripción: 3041 Fec. Inscripción: 27-nov-2001 Folio Inicial: 34786 Folio final: 34788
 Compra Venta

3 / 2 **Rectificación**

Inscrito el: martes, 27 de noviembre de 2001
 Tomo: 1 Folio Inicial: 34.786 - Folio Final: 34.788
 Número de Inscripción: 3.041 Número de Repertorio: 6.083
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de noviembre de 2001
 Escritura/Juicio/Resolución:



Certificación impresa por: Mays

Vista Registrada: Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
 27 ENE. 2015



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia dictada dentro del Juicio de Demarcación de Medidas y linderos N. 522-2001, que siguen los conyuges, Dr. Cesar Enrique Palma Alcivar y Dra. Dioselina Salazar Barcia en contra de Domingo Reyes Montalana, Diogenes Barro, Domingo Chavez, Isabel Lee y Maria Looz Macías

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta
Rectificador	80-0000000000074	Palma Alcivar Cesar Enrique	Casado	Manta
Rectificador	13-02253941	Salazar Barcia Ana Dioselina	Casado	Manta

2 CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: jueves, 22 de enero de 2015

Tomos: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 93 Número de Repertorio: 618
Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de enero de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000163	Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito		Manta
Deudor Hipotecario	80-000000000074	Palma Alcivar Cesar Enrique	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-02253941	Salazar Barcia Ana Dioselina	Casado	Manta

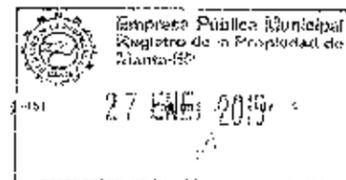
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	686	29-jun-2001	3642	3651



Certificación empresa por: Moya

Ficha Registrada: 1-151





MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:08:31 del martes, 27 de enero de 2015

A petición de: *Abby Cera Pineda Salazar*

Elaborado por: Maira Dolores Santos Mendoza
131013711-0

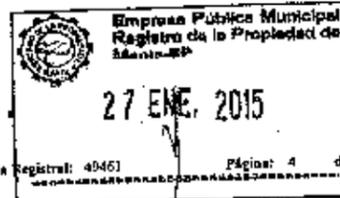


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





CERTIFICACION

N. 082-0213

La Dirección de Planeamiento Urbano Certifica que revisada la documentación de un terreno propiedad de los *Conyugues CESAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR y ANA DIOSELINA SALAZAR BARCIA*, ubicado en el Barrio Santa Martha, Avenida 35 y Calle 9, Parroquia Manta, Cantón Manta, según Certificado del Registro de la Propiedad, autorizada el 31 de Agosto de 1992 e inscrita el 07 de Septiembre de 1992, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 13,35m. – Avenida 35

Atrás: 13,05m. – Propiedad de los Sres. Isabel Marbella Loor Macías, María Cristina Loor Macías y Domingo Pompilio Chávez Valencia.

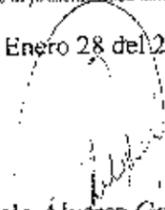
Costado derecho: 18,50m. – Propiedad del Sr. Domingo Reyes Montalbán

Costado izquierdo: 18,50m. – Conyugues Diógenes Barre y Risa Palacios

Área total: 244,20m².

Se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sitio, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificador del alcance o uso que se le dé al presente documento.

Manta, Enero 28 del 2015


Arq. Galo Álvarez González
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL
JCM.